



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



## ORDENANZA N° 012-2020-MDC

Catacaos, 15 de setiembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 027-2020 de la fecha 01 de Setiembre de 2020;

**VISTO:**

El Informe N° 059-2020-MDC-SPYDICT, con fecha 13 de agosto, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, el Informe N° 000280-2020/MDC.GAJ. de fecha 18 de Agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Dictamen N° 010-2020-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 18 de agosto 2020; de la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica.

Ha dado la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según los numerales 3 y 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; así como aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, respectivamente;





# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, el artículo 26° de la precitada Ley N° 27972 prescribe que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Supervisión, Control Concurrente y posterior. Se rige por los Principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, asimismo, el artículo 28° de la referida norma legal establece que la Estructura Orgánica Municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Control Interno, la Procuraduría Pública Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás Órganos de Línea, Apoyo y Asesoría se establecen conforme lo determina cada Gobierno Local,

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en cuyo artículo 7° prescribe que la Estructura Orgánica agrupa las competencias y funciones de la Entidad en unidades de organización y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos.

Que, el Informe N° 059-2020-MDC-SPYDICT, con fecha 13 de agosto, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, manifiesta que se reunió la Comisión Técnica de Reestructuración, con la finalidad de aprobar la **“Propuesta de Adecuación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Catacaos en el Marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias”**. Además anexa el Acta de Sesión de la Comisión Técnica para la Reestructuración y la Actualización de los Documentos de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos, en donde se detalla los Acuerdos tomados en sesión del día 13 de agosto de 2020, remitiendo dicha propuesta a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente.

Que con Informe N° 000280-2020/MDC-GAJ, con fecha de 18 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica considera pertinente modificar y adecuar la Estructura Orgánica conforme lo previsto en D.S. N° 054-2018-PCM y su modificatoria D.S. N°131-2018-PCM, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces es responsable técnico de la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el informe técnico que lo sustenta; el mismo que varía de acuerdo con el supuesto establecido en el numeral 46.1 que le resulte aplicable. Siendo así, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda que se debe declarar procedente la Propuesta para la Adecuación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad, la misma que ha sido debatida y aprobada por la Comisión Técnica de Reestructuración de la Entidad, debiéndose emitir la ORDENANZA MUNICIPAL para la APROBACIÓN de la Nueva Estructura Orgánica de la Entidad.



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, con Dictamen N° 010-2020-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 18 de agosto 2020, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional presidida por el Ing. Alexis Aguilar Correa e integrada por los señores Abog. Edwin Timana Villegas como Vicepresidente y el Abog. Fernando Joel Llompár Sullón, recomienda la aprobación de la Implementación de la Subgerencia de Área Técnica Municipal dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Catacaos y conservar el nivel de área técnica para el caso de la Oficina de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

Que, mediante documento del visto la Gerencia Municipal remite la propuesta de Nueva Estructura Orgánica para la Municipalidad Distrital de Catacaos, la misma que cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y tiene por objeto la implementación de una Estructura Orgánica Moderna que permita la obtención de mejores niveles de Eficacia y Eficiencia en la Gestión, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 3) y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, la misma que como Anexo forma parte integrante del presente Dispositivo, contenida en la “PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM Y SUS MODIFICATORIAS” .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catacaos a la Nueva Estructura Orgánica aprobada con la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Planeamiento Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para





# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



que adopte las acciones necesarias para la Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás Instrumentos de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos; acorde a la Nueva Estructura Orgánica y en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y las normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DEROGAR** todas las normas o Disposiciones Municipales que se opongan a la presente Norma Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial Regional, y a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera  
ALCALDE